

DECRETO No. 406 DE 0 9 AGO 2024 100-20

## POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL AÑO 2025

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 617 de 2000. v

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley 617 de 2000, en desarrollo del artículo 302 de la constitución Política, establece la categorización presupuestal de los Departamentos, teniendo en cuenta la capacidad de Gestión Administrativa y Fiscal y de acuerdo con su Población e Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que, el parágrafo 4° del artículo primero de la Ley 617 de 2000, señala que los Gobernadores determinarán anualmente, mediante Decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la Categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo Departamento.

Que el inciso 4 del artículo ibidem establece que todos aquellos Departamentos con población comprendida entre trescientos noventa mil uno (390.001) y setecientos mil (700.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a ciento veintidós mil uno (122.001) y hasta ciento setenta mil (170.000) salarios mínimos legales mensuales, se clasificaran en Segunda Categoría.

Que de acuerdo a las proyecciones de población a nivel departamental emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la Gobernación del Magdalena tiene una población estimada de 1.496.163 habitantes para el año 2023.

Que la Contraloría General de la República mediante certificación de 19 de julio de 2024, indica que el Departamento del Magdalena durante la vigencia fiscal 2023 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación por la suma de \$169.305.431 miles de pesos, y que los Gastos de Funcionamiento del Departamento del Magdalena representaron el 40.84% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que el Gobierno Nacional, en atención al Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, fijó el Salario Mínimo Legal para el año 2023 en la suma de un millón ciento sesenta mil pesos M/cte. (\$1,160,000).

Que la suma de \$169.305.431 miles de pesos de Ingresos Corrientes Libre Destinación de la vigencia 2023, equivalen a 145.953 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que de acuerdo a lo anterior y con el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo cuarto (4) del artículo primero (1) de la Ley 617 de 2000, el Departamento del Magdalena se clasifica en SEGUNDA CATEGORIA.

@magdalenaGober

Página 1



DECRETO No. \_\_\_\_\_Nº 40 6 DE \_\_\_\_\_0 AGO 2024

100-21

# POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL AÑO 2025

En mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Clasifíquese al Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal 2025 en la **SEGUNDA CATEGORIA**, de conformidad a lo previsto en el artículo 1°, de la Ley 617 de 2000.

ARTICULO SEGUNDO. – Remítase copia del presente Decreto a la Contraloría General de la Republica, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Contraloría Departamental del Magdalena, a la Contraloría Departamental del Magdalena y la Asamblea del Departamento.

**ARTICULO TERCERO.** - Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santa Marta D. T. C.H., a los

0 9 AGO 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ

Gobernador del Departamento del Magdalena

DENIS RANGEL LOZANO

Secretaria de Hacienda Departamental

Ítem	Nombre	Cargo	∖Æirma
Proyectó:	Marianela Ponnefz Diaz	Profesional Universitario	445
Revisó:	Carol P. Guerra Rizo	Profesional Universitario	( Guerre F.
Revisó	Arlenis Villa Ortíz	Prof. Esp. – Área de Presupuesto	MAY
Reviso	Carlos Iván Quintero	Asesor Externo	Corollanduntando
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Harri Will

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposicione legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Opbernador.

Página 2



# EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

#### CERTIFICA:

Que el Departamento MAGDALENA, durante la vigencia fiscal de 2023 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$169.305.431 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho departamento representaron el 40,84% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

ANA ELENA MONSALVO HERRERA
Contralora Delegada para Economia y Finanzas Públicas

Nota: Este documento puede verificarse consultando la página https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/





#### ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN DEPARTAMENTAL POR ÁREA.

# PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL. PERIODO 2020 - 2050.

	P DPNOM	AÑO ÁREA GEOGRÁFICA	Población
47	Magdalena	2020 Cabecera	987,845
47	Magdalena	2020 Centros Poblados y Rural Disperso	438,178
47	Magdalena	2020 Total	1,426,023
47	Magdalena	2021 Cabecera	1,001,595
47	Magdalena	2021 Centros Poblados y Rural Disperso	452,559
47	Magdalena	2021 Total	1,454,154
47	Magdalena	2022 Cabecera	1,011,191
47	Magdalena	2022 Centros Poblados y Rural Disperso	465,175
47	Magdalena	2022 Total	1,476,366
47	Magdalena	2023 Cabecera	1,019,464
17	Magdalena	2023 Centros Poblados y Rural Disperso	476,699
47	Magdalena	2023 Total	1,496,163
17	Magdalena	2024 Cabecera	1,026,917
17	Magdalena	2024 Centros Poblados y Rural Disperso	486,865
17	Magdalena	2024 Total	1,513,782
17	Magdalena	2025 Cabecera	
17	Magdalena	2025 Centros Poblados y Rural Disperso	1,033,279 495,759
7	Magdalena	2025 Total	
7	Magdalena	2026 Cabecera	1,529,038
7	Magdalena		1,038,748
7	Magdalena	2026 Centros Poblados y Rural Disperso 2026 Total	503,789
, 7	Magdalena	2027 Cabecera	1,542,537
, 7	Magdalena		1,044,003
, 7		2027 Centros Poblados y Rural Disperso	510,864
, 7	Magdalena	2027 Total	1,554,867
, 7	Magdalena	2028 Cabecera	1,048,639
	Magdalena	2028 Centros Poblados y Rural Disperso	517,775
7	Magdalena	2028 Total	1,566,414
7	Magdalena	2029 Cabecera	1,053,243
7	Magdalena	2029 Centros Poblados y Rural Disperso	524,254
7	Magdalena	2029 Total	1,577,497
7	Magdalena	2030 Cabecera	1,057,885
7	Magdalena	2030 Centros Poblados y Rural Disperso	530,502
7	Magdalena	2030 Total	1,588,387
7	Magdalena	2031 Cabecera	1,062,868
7	Magdalena	2031 Centros Poblados y Rural Disperso	536,227
7	Magdalena	2031 Total	1,599,095
7	Magdalena	2032 Cabecera	1,067,205
7	Magdalena	2032 Centros Poblados y Rural Disperso	542,269
7	Magdalena	2032 Total	1,609,474
7	Magdalena	2033 Cabecera	1,071,257
7	Magdalena	2033 Centros Poblados y Rural Disperso	548,228
7	Magdalena	2033 Total	1,619,485
7	Magdalena	2034 Cabecera	1,019,483
7	Magdalena	2034 Centros Poblados y Rural Disperso	
7	Magdalena	2034 Total	554,128
7	Magdalena	2035 Cabecera	1,629,143
7	Magdalena	2035 Cabetera 2035 Centros Poblados y Rural Disperso	1,078,792
, 7	Magdalena	2035 Centros Poblados y Rurai Disperso 2035 Total	559,668
7	Magdalena	2035 Total	1,638,460
, 7	Magdalena		1,647,354
7	Magdalena	2037 Total	1,655,757
, 7	Magdalena Magdalena	2038 Total	1,663,678
<i>,</i> 7		2039 Total	1,671,143
,	Magdalena	2040 Total	1,678,130





#### ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN DEPARTAMENTAL POR ÁREA.

#### PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL. PERIODO 2020 - 2050.

DP	DPNOM	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Población
47	Magdalena	2041 Total		1,684,630
47	Magdalena	2042 Total		1,690,662
47	Magdalena	2043 Total		1,696,227
47	Magdalena	2044 Total		1,701,316
47	Magdalena	2045 Total		1,705,923
47	Magdalena	2046 Total		1,710,064
47	Magdalena	2047 Total		1,713,751
47	Magdalena	2048 Total		1,716,973
<b>17</b>	Magdalena	2049 Total		1,719,728
47	Magdalena	2050 Total		1,722,017

Fuente: DANE. Dirección de Censos y Demografía

Actualización: Marzo de 2023